

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 142

Fecha: 18/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2018 00671	Ejecutivo Singular	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.	MELVA LUCIA - CORTES CORREA	Auto agrega informe de secuestre	17/11/2020	2
170014003011 2018 00671	Ejecutivo Singular	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.	MELVA LUCIA - CORTES CORREA	Auto requiere parte por desistimiento tacito	17/11/2020	1
170014003011 2019 00588	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	ROLANDO - CUBILLOS GUEVARA	Auto nombra curador ad litem y releva curador anteriormente designado	17/11/2020	1
170014003011 2019 00596	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FUNIANFUTURO	BLANCA LIGIA - GARCIA GARCIA	Auto termina proceso por pago	17/11/2020	1
170014003011 2019 00803	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RICARDO - CASTAÑO OSORIO	Auto que la tiene por no contestada y ordena demanda acumulada para el trámite	17/11/2020	3
170014003011 2020 00047	Verbal (Oralidad)	NANCY STELLA - HERNANDEZ TORO	MANUEL DE JESUS - SUAREZ CARDONA	Auto requiere parte requere por desistimineto tácito	17/11/2020	1
170014003011 2020 00137	Ejecutivo Singular	ALEYDA - JIMENEZ SIERRA	NN	Auto requiere parte por desistimiento tacito	17/11/2020	1
170014003011 2020 00147	Ejecutivo Singular	JOSE FERNANDO - ARCILA CALDERON	SEBASTIAN - HENAO MURCIA	Auto No accede a lo solicitado Requiere Curador	17/11/2020	1
170014003011 2020 00256	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	n.n.	Auto resuelve renuncia poder acepta renuncia	17/11/2020	1
170014003011 2020 00257	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	NN	Auto No accede a lo solicitado a Renuncia poder, requiere apoderada	17/11/2020	1
170014003011 2020 00258	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO	NN	Auto No accede a lo solicitado No accede a renuncia poder, requiere apoderada	17/11/2020	1
170014003011 2020 00265	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	NN	Auto niega emplazamiento y Requiere parte x d tacito	17/11/2020	1
170014003011 2020 00265	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	NN	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	17/11/2020	2
170014003011 2020 00287	Ejecutivo Singular	JOSE IVAN - ZULUAGA ZULUAGA	NN	Auto niega emplazamiento	17/11/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2020 00287	Ejecutivo Singular	JOSE IVAN - ZULUAGA ZULUAGA	NN	Auto decreta medida cautelar	17/11/2020	2
170014003011 2020 00292	Divisorios	ALBA NELLY - PATIÑO ARIAS	MARIA NUBIA - PULGARIN SANCHEZ	Auto requiere parte Por Desistimiento Tacito	17/11/2020	1
170014003011 2020 00313	Verbal (Oralidad)	INMOBILIARIA BEATRIZ - GIRALDO GIRALDO FINCA RAIZ	JOHNNY ALEXANDER - LOPEZ LOPEZ	Auto requiere parte Demandate y demandada	17/11/2020	1
170014003011 2020 00359	Verbal (Oralidad)	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	ALVARO - JIMENEZ RIVERA	Auto requiere parte por desistimiento tacito	17/11/2020	1
170014003011 2020 00377	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto requiere parte por desistimiento tacito	17/11/2020	1
170014003011 2020 00409	Ejecutivo Singular	ELECTRICO LIDER S.A.S.	N.N.	Auto decreta medida cautelar	17/11/2020	2
170014003011 2020 00477	Ejecutivo Singular	MIGUEL ALFONSO - ZULUAGA MUÑOZ	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/11/2020	1
170014003011 2020 00477	Ejecutivo Singular	MIGUEL ALFONSO - ZULUAGA MUÑOZ	NN	Auto decreta medida cautelar	17/11/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>